



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

**GUÍA PARA LA REVISIÓN DE APROBACIÓN O RECHAZO DE REPORTES DE
AVANCES DE UN INDICADOR EN SINERGIA**

**Departamento Nacional de Planeación
Bogotá, 2016**

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	4
3	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
4	PROCESO DE REVISIÓN DE REPORTES.....	4
4.1.	Tipos de Reporte.....	4
4.1.1.	Reporte cuantitativo	4
4.1.2.	Reporte cualitativo	4
4.2.	Aprobación y rechazo	5
4.2.1.	Consistencia:.....	5
4.2.2.	Coherencia:.....	6
4.2.3.	Calidad:	7
4.2.4.	Relevancia	7
4.2.5.	Consistencia técnica	8

INTRODUCCIÓN

El seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) permite al Gobierno nacional, y a la ciudadanía en general, verificar el progreso de las políticas y programas para la consecución de sus objetivos y de las metas priorizadas por el mismo.

El seguimiento está orientado a retroalimentar y fortalecer cada una de las fases del ciclo de las políticas públicas mediante el uso sistemático de información de desempeño gubernamental. Esto implica que la planeación, la asignación de recursos y la gestión estatal deben tener en consideración criterios de productividad, eficiencia, eficacia y efectividad para la toma de decisiones de política pública; y así avanzar en la generación de valor público¹ para alcanzar los objetivos nacionales.

Para cumplir con lo anterior, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Gestión de Resultados (Sinergia), que está conformado por dos componentes; el primero es el Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno (Sinergia Seguimiento), el cual verifica y elabora un análisis periódico del avance de metas de las entidades públicas, lo cual servirá como insumo para la toma de acciones correctivas en el corto y mediano plazo, en aras de alcanzar los objetivos del PND. El segundo componente es el Sistema Nacional de Evaluaciones (Sinergia Evaluaciones), el cual estudia puntualmente los eslabones de la cadena de valor de las intervenciones del Estado y sirve de insumo para los procesos de rediseño y ajuste de las políticas priorizadas por el Gobierno nacional. La información producida por los dos componentes se publica en la página web de Sinergia para consulta de la ciudadanía.

En cuanto al seguimiento a las metas de Gobierno éste es un proceso periódico y sistemático de recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance de las políticas públicas de acuerdo con las metas propuestas en el PND. El mismo se realiza a través de la construcción de indicadores de producto y resultado, en la medida en que estos eslabones de la cadena de valor permiten comprobar la entrega de bienes y servicios y los efectos generados en la población.

La definición de indicadores es un proceso concertado entre la Presidencia de la República, el DNP y los diferentes sectores, de forma tal que las entidades ejecutoras puedan asignar las metas para cada uno de los años de gobierno, la territorialización y focalización poblacional, según la naturaleza misma de cada indicador y la política o el programa respectivo.

Así, para garantizar la sostenibilidad y consolidación del seguimiento territorial, se realizará un seguimiento y análisis periódico a las metas nacionales que han sido identificadas con incidencia territorial, así como aquellas definidas en el marco de las estrategias regionales del PND. Lo anterior implica reconocer a la región como una unidad de gestión para la definición e implementación de políticas públicas, las cuales contribuirán, entre otros propósitos, al cierre de las brechas existentes entre las diferentes unidades geográficas, a partir del cumplimiento de los resultados esperados.

1 OBJETIVO

Definir los parámetros de calidad elegidos para rechazar un reporte cualitativo realizado en la plataforma de Sinergia (Sistema Nacional de Evaluación y Gestión de Resultados)

2 ALCANCE

Este documento busca establecer posibles parámetros de calidad para distinguir errores en los reportes cualitativos realizados por los gerentes de meta del sistema de información Sinergia. Con base en este documento el sectorialista encargado de la revisión y aprobación de los reportes, podrá establecer si el reporte cualitativo realizado cuenta o no con los estándares necesarios para ser aprobado.

3 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia (Arts. 343 y 344)
- Ley 152 de 1994 (Art. 29)
- Ley Plan Nacional de Desarrollo vigente
- Decreto 1082 de 2015 (título 7o)

4 PROCESO DE REVISIÓN DE REPORTES.

Todos los meses Sinergia es alimentado con información de los sectores sobre los avances en relación a las metas de las políticas públicas estratégicas nacionales, como por ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo. Estos reportes son revisados por la coordinación de seguimiento nacional, un grupo de profesionales con conocimiento específico sobre los diferentes sectores en los que el estado tiene injerencia. Este reporte en Sinergia consta de dos partes:

4.1. Tipos de Reporte

4.1.1. Reporte cuantitativo

El *reporte cuantitativo* hace referencia al valor del indicador. Por su naturaleza, cada indicador tiene una medición, una unidad de medida y una periodicidad. Por ejemplo, las exportaciones se pueden medir en valor total de los bienes exportados (medición), la unidad de medida es billones de pesos, y por la naturaleza de la información se reporta trimestralmente.

Cada periodo de reporte (el cual depende de la periodicidad el sector reportará en sinergia el valor del indicador. Actualmente este valor es solamente numérico. La periodicidad de reporte es definida por el sector de acuerdo al momento en el que se puede recopilar la información necesaria para su cálculo y posterior reporte.

4.1.2. Reporte cualitativo

De manera complementaria, el reporte cualitativo aborda la información adicional y referente a las acciones que se relacionan con la cifra del reporte cuantitativo sobre el avance para alcanzar la meta anual. Este reporte puede contener tres tipos de información: explicativa, descriptiva o justificativa.

- **Información explicativa:** Hace relación a la gestión que se realizó durante el mes de reporte, con el fin de dar cumplimiento a la meta del indicador y lograr el avance cuantitativo presentado.
- **Información descriptiva:** Esta información ahonda sobre información complementaria relacionada al valor del indicador como, por ejemplo, desagregación de la cifra del reporte cuantitativo en regiones y/o subcategorías.

- **Información justificativa:** Es aquella información que sirve para identificar las razones por las cuales se han presentado demoras en el logro de las metas planteadas para el indicador. Estas razones pueden ser atribuibles a temas presupuestales, coyunturales o administrativos.

El reporte cualitativo se debe hacer todos los meses, sin importar la periodicidad del reporte cuantitativo. A pesar de esto, en los meses que no haya un reporte cuantitativo sólo se podrá tener información explicativa, para poder evidenciar la gestión realizada por el sector.

Ejemplo:

4.1.1.1 Kilómetros de calzadas construidas a través de concesión

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Diciembre	3/02/2016	2.052,80
Avance cualitativo		
<p>Se construyeron 36,46 Km adicionales durante el mes de Diciembre para un acumulado de 2.052,8 Km. Se cumplió con el 78% de la meta estimada del año 2015, de los cuales se construyeron de 219,74 km de doble calzada y 36,65 km en calzada sencilla en la red concesionada, el no cumplimiento se debió a inconvenientes presentados en 3 proyectos, Ruta del sol sector 3, no Cumplió con la meta, debido a los bajos rendimiento en la construcción y problemas legales al interior del concesionario. Ruta del sol sector 2, presento inconvenientes con los traslados de las redes de servicio público bajando el rendimiento en la construcción. y Córdoba Sucre, presento bajo rendimientos en su construcciones.</p>		

- **Información explicativa**
- **Información justificativa**
- **Información descriptiva**

4.2. Aprobación y rechazo

Luego de analizar el reporte realizado por la entidad, el sectorialista deberá revisar unos criterios generales que aplican a todos los reportes realizados en la plataforma. Estos criterios son: Consistencia, Coherencia, Congruencia, Calidad, Relevancia y Consistencia Técnica. Sí uno o más de estos criterios no son cumplidos por el reporte, esté se deberá rechazar. Cuando se rechaza el indicador se debe explicar las razones por las cuales no fue aceptado en la parte de comentarios. En este espacio el sectorialista debe realizar los comentarios pertinentes sobre el por qué el reporte no cumplió con los 6 criterios.

4.2.1. Consistencia:

Los valores del reporte cuantitativo deben reflejar las tendencias o el comportamiento histórico de los datos o el comportamiento esperado del indicador de acuerdo al tipo de acumulación fijado para el indicador. Los datos atípicos son alertas que pueden reflejar errores en el reporte. El profesional encargado de revisar los reportes está en capacidad de analizar esta información desde su conocimiento sobre el sector para evidenciar este tipo de errores.

Estos errores pueden responder a dos razones, cambios abruptos en las tendencias y/o errores en la digitación de la información. En el primer caso, el sector debería exponer las razones detrás del cambio abrupto que justifique esta tendencia atípica (en el reporte cualitativo debe ir la información justificadora). Si no lo hace, el reporte debe ser rechazado debido a que no cumple con el criterio de coherencia, es decir que el reporte cualitativo no explica el

cuantitativo. Si por otro lado es un error de digitación se debe indicar el error de manera que se vuelva a realizar el reporte de manera adecuada.

Ejemplo:

La Inflación se encuentra generalmente en un rango entre 2% a 6%. En el reporte mensual se reporta que la inflación es del 45%. Esta cifra no es consistente con los valores históricos, lo que generaría una alerta. Muy posiblemente se pudo cometer un error en la digitación, y se quería proponer 4,5%. Este es un ejemplo de incumplimiento del criterio de consistencia que merece una revisión particular.

Acción:

En caso de que se evidencie una INCONSISTENCIA con la información se debe inquirir sobre la razón detrás del cambio abrupto en el indicador con el fin de evidenciar si fue un error de digitación o un cambio abrupto en la información. En caso del primero se debe solicitar la corrección, en caso del segundo se debe solicitar al sector que explique las razones detrás de este cambio en el reporte cualitativo.

4.2.2. Coherencia:

Los reportes cuantitativos y cualitativos deben coincidir el uno con el otro. Esto quiere decir que el valor presentado en el reporte cuantitativo debe guardar coherencia con el reporte cualitativo que realice el sector en relación sobre la cifra presentada.

Por tal razón si en el valor del indicador se presenta un avance de 10%, en el reporte cualitativo se debe reflejar la misma cifra. Esta coherencia también aplica para la información descriptiva que detalle datos adicionales sobre el valor del indicador. Es decir, si en el reporte cualitativo se presenta un avance por regiones, la suma o el promedio ponderado de las categorías presentadas, debería ser coherente con el reporte cuantitativo.

Ejemplo:

Si en el reporte cualitativo se presenta cifras que componen la cifra final del reporte cuantitativo, estas deben sumar lo mismo. En el ejemplo presentado a continuación se muestra que, aunque el reporte del año es 76, la suma de las dos variables no totaliza 76. Esto evidencia una incoherencia en la información.

Mes	Fecha de actualización	Avance cuantitativo
Diciembre	8/03/2016	76
Avance cualitativo		
Los 76 kilómetros de calzadas construidas se componen de la siguiente manera: Kilómetros de nuevas calzadas construidas (bajo concesión) = 36 Kilómetros de nuevas calzadas construidas (red no concesionado) = 50		

Acción:

Es muy importante que el sectorialista revise que la información coincida. En caso de que haya una incoherencia, se debe pedir al sector que la información y realice las correcciones necesarias para que la información coincida.

4.2.3. Calidad:

La información presentada debe estar escrita de forma clara y concisa, de manera que el reporte sea legible, auto contenido, y no requiera de explicaciones adicionales.

En muchos casos los reportes omiten información necesaria para comprender en la totalidad el mensaje que quiere enviar el sector. Esto se puede deber: frases inconclusas, o referirse a un documento que no es debidamente citado, redacción imprecisa, entre otras razones. En este aspecto el sectorialista debe velar porque el reporte cualitativo este bien escrito, sea legible, y se pueda comprender sin tener mayor información a la presentada.

Elementos de calidad generales:

- Redacción adecuada y respetando las normas de ortografía.
- Mensaje claro, simple y conciso.
- Información debidamente citada.

Ejemplo:

A continuación, se presenta un reporte cualitativo que no cumple con el criterio de calidad.

“Reporte cualitativo:

se espera que resultados de la auditoría de matrícula tengan consolidados, y analizada la matrícula, a finales del mes de febrero 2015, con lo cual se podrá calcular el valor oficialmente para este indicador al cierre de la vigencia 2015. Más información en el informe de gestión.”

Acción:

El reporte realizado no cumple con lo elementos de calidad mencionados, por lo tanto, el sectorialista debe rechazar el reporte. En la explicación del rechazo se le solicita al gerente de meta revisar y corregir el reporte. Si es necesario se puede señalar que es un problema de redacción o de claridad del mensaje.

4.2.4. Relevancia

El criterio de relevancia busca que los reportes cualitativos reflejen al menos uno de los tres tipos de información (explicativa, descriptiva, y/o justificativa) directamente relacionados con el indicador. En este sentido, el reporte cualitativo debe ser *relevante* para agregar información al reporte cuantitativo.

Cualquier información que no esté relacionada directamente con el indicador, o que no fortalezca o apoye el reporte cualitativo, no debería ser reportado. Para este criterio es muy importante que el sectorialista revise el reporte con base en su conocimiento. Solo teniendo en cuenta el contexto bajo el cual se desarrolla los avances del indicador, se puede determinar si lo reportado tiene o no relación con el avance.

Este criterio no suele cumplirse en dos escenarios: La información reportada presenta avances del sector en otras políticas públicas que, aunque son parte del sector, no se relacionan con el indicador; o en el reporte cualitativo colocan información relacionada con las razones por las cuales no se ha reportado el indicador

Ejemplo 1:

Presenta información del indicador, pero no está relacionado con el indicador.

Indicador: Personas con acceso a agua potable

Avance cualitativo: En el mes de junio se llevaron a cabo unas reuniones con el IGAC para revisar todos los planes de Ordenamiento Territorial del País. Esto servirá como insumo primordial para todas las políticas del Ministerio de Vivienda.

Razón de rechazo: Si bien esta reunión puede ser relevante para el sector, y se podría llegar a asociar al indicador, tal y como está reportado el avance no es relevante para la medición de personas con acceso a agua potable y saneamiento.

Acción:

Se debe rechazar el reporte solicitando información más detallada y que se relacione directamente con el indicador.

Ejemplo 2:

Presenta información justificando por qué no pueden reportar la información.

Indicador: Porcentaje de colombianos que tienen apropiación alta y muy alta de la ciencia y la tecnología

Avance cualitativo: El indicador tiene una periodicidad anual, por lo tanto, no se reporta nada este mes. En diciembre se reportará la información.

Razón de rechazo: Este reporte no explica nada sobre los avances o gestiones que se están llevando a cabo para cumplir con la meta propuesta para el indicador. Por esta razón no cumple con ninguna de las tres categorías de información definidas anteriormente.

Además, la información presentada por el gerente de meta se limita a reproducir información que ya puede ser consultada en la ficha técnica del indicador (como la periodicidad).

Acción:

Se debe rechazar el indicador, explicando que, aunque el dato aún no esté disponible el sector sí puede identificar acciones particulares dirigidas a el cumplimiento de las metas del indicador. En caso de que el sector insista en que esa es la única información que se puede tener, se debe proceder a entablar una conversación con el sector para buscar alternativas que permitan tener un reporte cualitativo más relevante.

4.2.5. Consistencia técnica

El reporte debe responder a todos los criterios técnicos de la ficha técnica, es decir: debe responder a la metodología de medición, así como al tipo de acumulación y la unidad de medida. En aquellos casos donde los datos reportados no reflejen lo establecido en la ficha técnica, no se puede aceptar el avance:

Ejemplos:

Comúnmente los errores asociados a este criterio son:

- Presentar la información en otra unidad de medida: (La unidad es millones y presentan la información en miles)

- No respetar la metodología de medición. Por ejemplo: La metodología de medición establece que el indicador es “La sumatoria de las terceras dosis de DPT efectivamente aplicadas a niños menores de un año del PAISOF”. Mientras en el reporte incluyen la sumatoria de dosis de DPY y Pentavalente. En este caso sumar las dos puede estar sobrevalorando la cifra.

Acción:

Se debe rechazar el reporte indicando el error, y solicitando la corrección del dato especificando el criterio técnico que se incumplió.

Fecha aprobación: 16 de diciembre de 2016

Revisó:

Juan Manuel López Arango
Contratista Sectorialista

Andrés Felipe Salazar Cuellar
Contratista Líder Seguimiento

Aprobó:

Felipe Castro Pachón
Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas